

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 12 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2570,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P.A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planillas de Cotizaciones DNP ISAPRE MASVIDA, según detalle que se indica.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 991.972.- (Novecientos noventa y un mil novecientos setenta y dos pesos), por concepto de cancelar Cotizaciones DNP Isapre Masvida meses de Febrero y Marzo 2016, de los Funcionarios DAEM, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	CAPITAL	INTERESES, REAJUSTES y RECARGOS	VALOR
ISAPRE MASVIDA	Febrero 2016	466.181	53.182	519.363.-
	Marzo 2016	433.578	39.031	472.609.-
TOTAL				\$ 991.972.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/RIB/YFF/tvv.
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO